



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bolívar

-SECRETARÍA JUDICIAL-

El suscrito secretario de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar,

Hace constar:

Que dentro de la investigación disciplinaria seguida en contra de la Dra. **MARÍA BERNARDA VARGAS**, en su calidad de **EX SECRETARIA DEL JUZGADO 03 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CARTAGENA** y la Dra. **CAROLINA PADILLA MORA**, en su calidad de **SECRETARIA DEL JUZGADO 03 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CARTAGENA**, Radicado Bajo el No. **2023-990**, se profirió auto de fecha quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024), mediante el cual se ordenó la **APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA** en contra de los mencionados funcionarios, siendo el Magistrado Ponente el Dr. **LUIS GUILLERMO RAMOS VERGARA**.

Se fija este Edicto atendiendo lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022 y siguiendo lo preceptuado por el artículo 127 de la ley 1952 de 2019.

Para notificar a las partes que personalmente no lo han sido, se fija el presente edicto en la Página web de la Rama Judicial por el término legal de tres (3) días siendo las ocho (8:00) de la mañana. (Art. 318 y 320 del C. De P. C.)-

Cartagena, treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

ANTONIO SIERRA GUARDO.

Secretario Judicial.

En la fecha se desfija el presente Edicto siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).
Cartagena, tres (03) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

ANTONIO SIERRA GUARDO.

Secretario Judicial